

CONCURSO TIKTOK

“UN SUR POR LA IGUALDAD”



BASES CONCURSO

Haz un TIKTOK que promueva la **Igualdad de género**: Igualdad en el trabajo, en el deporte, en las relaciones sentimentales, denuncia y detección de violencia de género, micromachismos, ruptura de roles machistas y todo contenido que vaya a favor del empoderamiento de la mujer y de la igualdad de oportunidades.

1. Podrán participar en el concurso las personas comprendidas **entre los 14 y los 30 años de edad, residentes en Canarias.**
2. La **duración máxima DEL TIKTOK es de 1 minuto.**
3. **IMPORTANTE:** En el TIKTOK debe aparecer el texto o etiqueta **#unsurporlaigualdad.**
4. Cada participante puede presentar los TIKTOK que considere.
5. El concurso dará un **primer premio dotado con una tarjeta regalo de 200 euros y un segundo premio dotado con una tarjeta regalo de 100 euros para canjear por material audiovisual y electrónico** en un establecimiento especializado elegido por la organización.
6. Los videos que quieran participar deberán ser subidos a la plataforma TIKTOK **antes del 30 de agosto de 2021.**
7. Una vez subido a la plataforma TIKTOK **se deberá de enviar el enlace del video a la dirección de mail info@igualmenteproduce.com con los siguientes datos:**
Nombre y apellidos.
Fecha de nacimiento.
Lugar de residencia.
Teléfono de contacto.

Se debe **enviar el enlace del video de TIKTOK y la cuenta debe ser pública** para poder verlo.

IMPORTANTE:

En los videos debe aparecer el hastag #unsurporlaigualdad. En los casos que no aparezca, serán excluidos del concurso.

CONTENIDO.

Los videos podrán contener imágenes, gráficos, animaciones, textos y los recursos técnicos que permita TIKTOK y que considere la o el autor y que potencien y plasmen la Igualdad de género.

Los TIKTOK no podrán hacer uso ni de contenido ni de lenguaje que incite al odio y a la discriminación.

Cada participante se hace responsable de que el contenido de sus obras respeta los derechos de propiedad y que cumplen las disposiciones legales expuestas en nuestro código civil y penal.

CONCURSO TIKTOK

“UN SUR POR LA IGUALDAD”



PREMIO Y JURADO.

En caso de que el o la ganadora sea menor de 18 años, la tarjeta regalo será entregada a un adulto responsable o tutor/a del/la menor.

El jurado que valore y determine a las y los ganadores será seleccionado por la Red Sur y estará cualificado en materia de igualdad de género y en el sector audiovisual. El jurado valorará el mensaje por la igualdad de género, la creatividad y la calidad técnica. El jurado puede declarar desierto el concurso.

El fallo del jurado será inapelable. La presentación a este concurso supone la aceptación del fallo del jurado.

PRESENTACIÓN.

Los videos que quieran participar deberán contener la etiqueta #unsurporlaigualdad y ser subidos a la plataforma TIKTOK antes del 30 de agosto de 2021.

Se debe enviar el enlace del video de TIKTOK y la cuenta debe ser pública para poder verlo.

ANUNCIO DE LAS O LOS PREMIADOS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de los videos, el jurado valorará las obras y comunicará su decisión a la o las personas ganadoras a través de los datos de contacto previamente facilitados.

USO DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS.

Los videos presentados pasarán a ser propiedad de la Red de Municipios del Sur de Tenerife por la Igualdad de Género y podrán ser distribuidos, copiados y exhibidos sin obtener ningún beneficio comercial de dichas acciones.

La Red Sur se reserva el derecho a exhibir de forma temporal o indefinida los trabajos participantes, ganadores o no, alojarlos electrónicamente en las plataformas o red social municipal o comarcal así como para utilizarlos en materiales promocionales, actos y eventos reales y digitales por la igualdad o de otra índole. La Red se compromete a citar a la o el autor de cada trabajo presentado.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este concurso implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución, por parte de la organización, de cualquier cuestión no prevista en las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), le informamos que sus datos personales no serán cedidos en ningún caso a terceros, y que siempre que fuera a realizarse algún tipo de cesión de datos personales, de forma previa, se solicitaría el consentimiento informado parte de los titulares.